

VIERNES, 31 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 64

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-2806 *Notificación de auto en procedimiento en ejecución de títulos judiciales 39/2017.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000039/2017, a instancia de Vicente Vila Roldán, frente a Centec XXI, S. L., en los que se han dictado resoluciones de fecha 21 de marzo de 2017, cuya parte dispositiva y contenido son del tenor literal siguiente:

"AUTO

El magistrado, don Carlos de Francisco López.
En Santander, a 21 de marzo de 2017.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante don Vicente Vila Roldán, contra la parte ejecutada Centec XXI, S. L., por el despido declarado, debiendo señalarse por el/la letrado de Administración de Justicia la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación (artículo 239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, abierta en Banco Santander número 3867000064003917, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo".

"DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señora letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 21 de marzo de 2017.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y al FOGASA, a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el DÍA 26 DE ABRIL DE 2017, A LAS 11:30 HORAS, en la SALA DE VISTAS Nº3 de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, por escrito, ante el letrado de Administración de

CVE-2017-2806

VIERNES, 31 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 64

Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Centec XXI, S. L., en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el B.O.C.

Santander, 21 de marzo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2017/2806